INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 03 de Febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2018-00056-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2018-00056-00.
PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HAMZEH ABDALA MANTILLA
DEMANDADO: ALMACENES TURKO JEANS S.A.S. Y ARMANDO ZOGBI
RADICADO: 2018-00056

Santa Marta, Tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007 en el presente asunto; por lo que se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia anunciada. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. En mérito de lo expuesto se, R **E S U E L V E:**

FIJAR el día dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 09:00 de la MAÑANA para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA